



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

1325***Resolución de alcaldía de corrección de errores i anuncio referido a la vacante de operario del parque verde***

Se hace saber para el general conocimiento que el Sr. Batlle, el 5-2-2018, emitió el Decreto núm. 18 / 2018.-

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES Y ANUNCIO

Mediante la presente Resolución - que se dicta al amparo de las atribuciones conferidas a la Alcaldía del Ayuntamiento de Lloseta previstas en el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - como responsable superior de todo el personal y que tiene encomendada la función de dirección de gobierno y de la administración municipal,

Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de operario de punto verde de la plantilla de laboral de esta Corporación, con carácter indefinido.

Visto las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2017 y su publicación en el BOIB de fecha 06/01/2018.

Visto el apartado tercero de las Bases mencionadas donde se establece:

"TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias para participar en las pruebas selectivas deberán presentar, según el modelo oficial que consta como Anexo II a las presentes bases, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/15, de 1 de octubre. En este último caso se deberá hacer llegar al Ayuntamiento justificante de la presentación de la instancia antes del día de finalización del plazo para presentar instancias.

El plazo de presentación de instancias será de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de este plazo fuera en domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

La convocatoria se anunciará en los lugares habituales, en la página web del Ayuntamiento de Lloseta, en el tablón de anuncios, así como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Para ser admitidos y tomar parte en este proceso selectivo los aspirantes deberán declarar bajo su responsabilidad a su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida y del DNI o documento oficial de identificación.

Junto con la instancia, los aspirantes que no quieran practicar la prueba de catalán, deberán presentar el certificado oficial de poseer el nivel de catalán exigido en estas bases, en caso de que no se presente, deberán indicar

La acreditación de los diferentes méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso deberán ser presentados por aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos y en la página web del ayuntamiento del listado de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias".

Visto el escrito del Ministerio de la Presidencia y por las Administraciones Públicas de fecha 05/02/2018 donde con motivo de la inclusión de la bolsa de trabajo en la misma convocatoria entiende que excede la obligación establecida en los artículos 97 de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local de publicación preceptiva en el BOE.



**RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el apartado tercero de las bases de operario de punto verde quedando redactadas de la siguiente forma:

Las instancias para participar en las pruebas selectivas deberán presentar, según el modelo oficial que consta como Anexo II a las presentes bases, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/15, de 1 de octubre. En este último caso se deberá hacer llegar al Ayuntamiento justificante de la presentación de la instancia antes del día de finalización del plazo para presentar instancias.

El plazo de presentación de instancias será de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Si el último día de este plazo fuera en domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

La convocatoria se anunciará en los lugares habituales, en la página web del Ayuntamiento de Lloseta, en el tablón de anuncios físico y electrónico de la Corporación.

Para ser admitidos y tomar parte en este proceso selectivo los aspirantes deberán declarar bajo su responsabilidad a su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida y del DNI o documento oficial de identificación.

Junto con la instancia, los aspirantes que no quieran practicar la prueba de catalán, deberán presentar el certificado oficial de poseer el nivel de catalán exigido en estas bases, en caso de que no se presente, deberán indicar

La acreditación de los diferentes méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso deberán ser presentados por aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos y en la página web del ayuntamiento del listado de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias".

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas de operario de punto verde en los términos establecidos en las bases.

TERCER. Publicar la rectificación del apartado tercero de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el BOIB, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, y en el Tablón de anuncios Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lloseta, a 5 de febrero de 2018.

Lloseta, a 6 de febrero de 2018

El Alcalde

Jose Maria Muñoz Pérez

